APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. ANA CAAMAÑO CAAMAÑO, C.I. Nº 12.162.896-1, ODONTOLOGA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 002157

CHILLÁN VIEJO, 18 de abril de 2013.-

VISTOS: : Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Invitación Nº48/13 de 15 de abril de 2013 del Dr. Carlos Araya Vallespir , Director del Departamento de Prevención y Salud Pública Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción
- La necesidad de que la Profesional Jefa de Programa Odontológico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet asista a reunión de Docentes Guías de Internado Clínico Asistencial 2013 convocada por la Universidad de Concepción.
- Autorización de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido funcionario a la Sra. **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO,** Odontóloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de Chillán Viejo, para que el día viernes 03 de Mayo de 2013 asista a reunión de Docentes Guías de Internado Clínico Asistencial 2013, la cual se realizará en el Restaurant Carpe Diem, ubicado en Avda. Costanera Nº 1025 comuna de San Pedro de la Paz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lqp

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas Depto. Salud, Depto. Salud Municipal.